



**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOLIDARIA
CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE ABRIL DE 2025**

DICTAMEN LEGAL - ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA FALLO

Por medio del presente con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, se procede al análisis y verificación de las proposiciones recibidas para revisión detallada referente al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL** No. LP/DIF/03/2025-Bis, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE APARATOS FUNCIONALES Y SILLAS DE RUEDAS PARA APOYO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL 2025, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOLIDARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”**, se emite el presente dictamen, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, para la emisión del fallo adjudicatorio correspondiente.

Se indica que el responsable de la evaluación técnica, legal-administrativa y económica de la propuesta fue realizada por la **Lic. Karla Marisa Cozza Aragón, directora de Asistencia Solidaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**, en los siguientes términos:

**A) MEDICAL LABS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO Y DOS.**

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso B), criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa), numeral 1.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Del análisis de la propuesta técnica presentada para la **PARTIDA UNO, CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE**



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO de las bases, inciso A), criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

Del análisis de la propuesta técnica presentada para la **PARTIDAS DOS**, en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso A) de las bases, numeral 23, que a la letra dice: "Los licitantes que participen en la Partida 2 deberán presentar ficha técnica de cada uno de los bienes que oferta, en donde se acrediten las características de diseño y técnicas, así como los materiales utilizados", y de las fichas técnicas presentadas por el licitante para el concepto 1: presenta una ficha técnica con 3 modelos y la convocante no tiene certeza del modelo ofertado, además de que la convocante solicita color azul rey o negro y los colores de los modelos contenidos en la ficha técnica son color selva, terra y jade, en el concepto 4: la convocante solicita color azul rey o negro y de la ficha técnica se desprende que es color verde, en los conceptos 5, 6 y 7 la convocante solicita color azul rey o negro y de las fichas técnicas se desprende que son color Silver Vein, por lo que incumplen con lo solicitado por la convocante, al no acreditarse las especificaciones solicitadas por el área técnica en las fichas técnicas presentadas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR** de las bases, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS incisos B) y R).

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica presentada para las **PARTIDAS UNO Y DOS, CUMPLEN** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1 y 2.

B) GRUPO RULAND, S. A. DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO Y DOS.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso B),



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

[Firma manuscrita]



criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa), numeral 1.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Del análisis de la propuesta técnica presentada para las **PARTIDAS UNO Y DOS, CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso A), criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica presentada para las **PARTIDAS UNO Y DOS, NO CUMPLEN** en razón de que el precio ofertado resulta **NO ACEPTABLE**, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento.

C) MATI MEDICAL SOLUTIONS, S. A. DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO Y DOS.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Del análisis de la propuesta legal y administrativa presentada para las **PARTIDAS UNO Y DOS**, en relación con la aclaración segunda de la junta de aclaraciones, en lo que corresponde al numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 6, en el cual se asentó que **deberá decir:** "

6.- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (personas físicas) y **Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (personas morales), ambas con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal**, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2023 (personas físicas) y **las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024 (personas morales).**

Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentadas ante el S.A.T. de enero a diciembre 2024.

Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

Y el licitante omite presentar la **declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (personas morales), ambas con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal y las declaraciones bimestrales definitivas de**



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonei No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



enero a diciembre del 2024 (personas morales)., lo anterior toda vez que cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, así mismo en lo que corresponde a el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso A) de las bases, numeral 22, que a la letra dice: "El licitante deberá de presentar copia simple de **uno o varios contratos** celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación y que **equivalga a un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar**. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá de ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. **La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**" se advierte que el licitante presenta 2 contratos, sin embargo ninguno de ellos equivale a un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar, siendo este \$402,000.00 y los importes de los contratos son: Contrato 1: \$325,965.39 y Contrato 2: \$147,992.80.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR** de las bases, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS incisos B) y N).

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Del análisis de la propuesta técnica presentada para las **PARTIDAS UNO Y DOS, CUMPLEN** con los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso A), criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica presentada para las **PARTIDAS UNO Y DOS, NO CUMPLEN** en razón de que el precio ofertado resulta **NO ACEPTABLE**, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento.

D) ESF COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO Y DOS.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Del análisis de la propuesta legal y administrativa presentada para las **PARTIDAS DOS Y TRES**, en relación



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



con la aclaración segunda de la junta de aclaraciones, en lo que corresponde al numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, **numeral 6**, en el cual se asentó que **deberá decir:** "

6.- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (personas físicas) y Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (personas morales), ambas con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2023 (personas físicas) y las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024 (personas morales).

Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentadas ante el S.A.T. de enero a diciembre 2024.

Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

Y el licitante omite presentar las declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentadas ante el S.A.T. de enero a diciembre 2024, lo anterior toda vez que cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR** de las bases, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS incisos B) y N).

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Del análisis de la propuesta técnica presentada para las **PARTIDAS UNO Y DOS, CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso A), criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Del análisis de la propuesta económica presentada para la **PARTIDA UNO**, en relación con el numeral **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR**, inciso f) de las bases, que a la letra dice: *"La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **ANEXO 10** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el **ANEXO 10 (PROPUESTA ECONÓMICA)** de las presentes bases, **el precio deberá ser***



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



trunco a dos dígitos, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A en

moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica", se advierte que existe un error aritmético ya que la licitante oferta una sumatoria total de los costos unitarios de \$6,677.50, siendo lo correcto una sumatoria total de los costos unitarios de \$8,768.42

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la **PARTIDA UNO**, por una sumatoria total de los costos unitarios de **\$8,768.42**, una vez realizadas las correcciones antes citadas a la proposición económica, se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1 y 2.

La propuesta económica presentada para las **PARTIDA DOS, CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1 y 2.

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo anterior, se solicita la emisión del fallo adjudicatorio de la **PARTIDA UNO**, a favor del licitante **MEDICAL LABS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**, lo anterior, derivado de que su propuesta resulta solvente, porque cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, el precio es aceptable y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior, de conformidad con los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO INCLUYE IVA	MONTO MÁXIMO INCLUYE IVA	SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS IVA INCLUIDO
UNO	\$270,000.00	\$340,000.00	\$7,610.00

La **PARTIDA 2** relativa a la adquisición de sillas de ruedas, para a apoyo a beneficiarios del programa de



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonei No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



asistencia social 2025, **SE DECLARA DESIERTA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral III, inciso K, **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de las bases, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de la propuesta se hizo atendiendo a los conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico, según nuestro leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Así mismo, señalo que somos conocedores de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

Sin otro particular de momento agradezco las atenciones que le presten al presente Dictamen.

ATENTAMENTE

LIC. KARLA MARISA COZZA ARAGÓN
DIRECTORA DE ASISTENCIA SOLIDARIA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx